



Oaxaca de Juárez, Oaxaca 8 de junio de 2018

C. RUBÉN LÓPEZ ANGELES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN PEDRO QUIATONI

Con base en lo dispuesto en los artículos 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; en la fracc. XIII del artículo 49 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y según lo establecen los Lineamientos para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de los Municipios del Estado de Oaxaca, la Coordinación General del COPLADE tiene a bien expedir la Clave de Registro del Plan Municipal de Desarrollo de su municipio y con la cual queda inscrito en el catálogo de esta Coordinación a partir de esta fecha:

COPLADE/CPD/PMD-2017/325

De igual manera le informo que dicho Plan podrá ser consultado en su versión digital en la siguiente dirección electrónica para su consulta pública:

<http://www.coplade.oaxaca.gob.mx/index.php/planes-de-desarrollo/plan-municipal>

Aprovecho la ocasión para exhortarlo a que continúe con los procedimientos dispuestos en la normatividad estatal vigente para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o en revistas especializadas en temas municipales.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE



COORDINACIÓN GENERAL DEL
COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO DE OAXACA
LIC. SERGIO VERA DIAZ

C.c.p. Lic. Jorge Gallardo Casas.- Secretario de Finanzas.- Para su conocimiento.
Mtro. Marco Reyes Terán - Coordinador de Planeación del Desarrollo. Mismo fin